## EUDS Mi Universidad Cuadro Sinóptico

Nombre del Alumno: Fiorela Castellanos Chacón

Nombre del tema: Cuadro Sinóptico

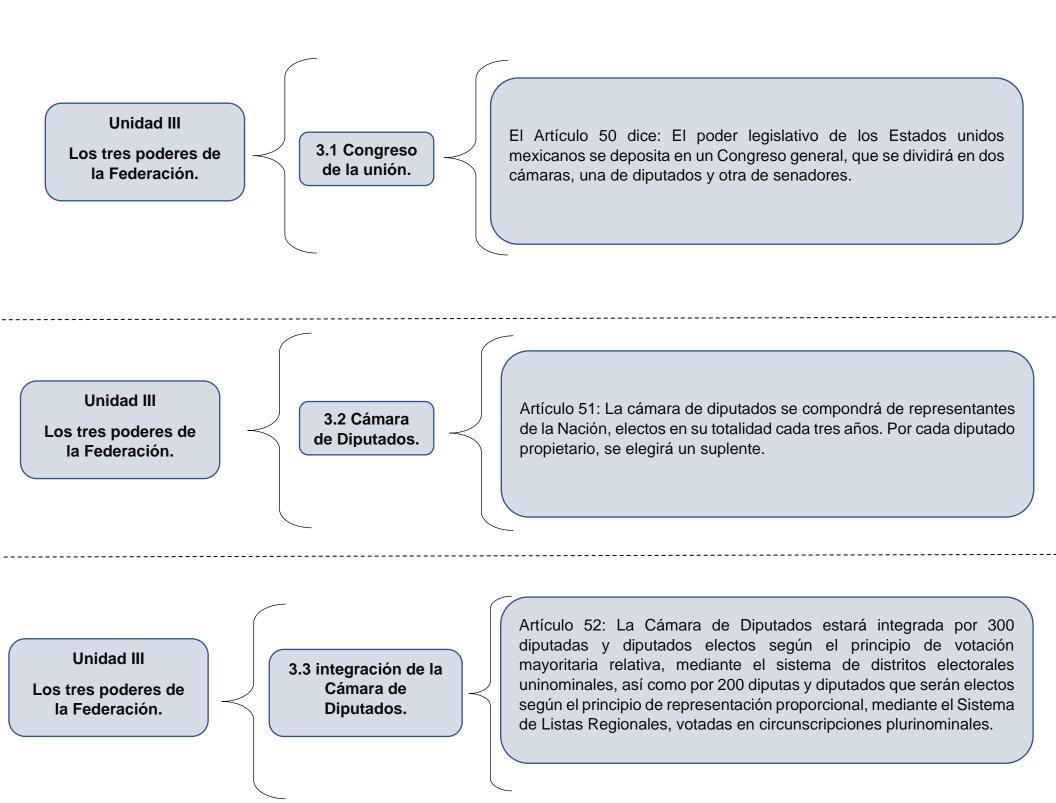
Parcial: 2

Nombre de la Materia: Bases Constitucionales

Nombre del profesor: José Reyes Rueda

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 2<sup>do</sup>



## Unidad III

Los tres poderes de la Federación.

3.4 Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados.

Articulo 74: Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados.

- Expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la declaración de presidente Electo que ha hecho el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- ✓ Coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoria Superior de la Federación.
- ✓ Ratificar el nombramiento que el presidente de la Republica haga del secretario del ramo en materia de hacienda, salvo que se opte por un gobierno de coalición.
- ✓ Aprobar anualmente el presupuesto de egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal.
- ✓ Declarar si hay o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido un delito en el articulo 111 de la constitución.
- Revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.
- ✓ Aprobar el plan nacional de desarrollo en el plazo que disponga la ley. En caso de que la Cámara de Diputados no se pronuncie en dicho plazo, el plan se entenderá aprobado.
- ✓ Designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos del control de los organismos con autonomía reconocida en esta constitución.
- ✓ Las demás que le confiere a esta constitución.

3.5 Senado de la Republica La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, también llamada Senado de la República, es la cámara alta del poder legislativo federal de México. Integra, junto con la cámara de Diputados, una asamblea bicameral, en dónde se deposita este poder.

**Unidad III** 

Los tres poderes de la Federación.

3.6 Integración de la Cámara de Senadores.

Articulo 56: La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría.

3.7 Facultades Exclusivas del Senado de la Republica

## Articulo 76: Son Facultades exclusivas del senado:

- ✓ Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el presidente de la República y el secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.
- ✓ Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina.
- ✓ Autorizarlo también para que pueda permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas.
- ✓ Analizar y aprobar el informe anual que el Ejecutivo Federal le presente sobre las actividades de la Guardia Nacional.
- ✓ Declarar, cuando hayan desaparecido todos los poderes constitucionales de una entidad federativa, que es llegado el caso de nombrarle un titular del poder ejecutivo provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales de la entidad federativa.
- ✓ Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de una entidad federativa cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado, o cuando con motivo de dichas cuestiones se haya interrumpido el orden constitucional, mediando un conflicto de armas.
- ✓ Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho.
- ✓ Designar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de entre la terna que someta a su consideración el presidente de la República, así como otorgar o negar su aprobación a las solicitudes de licencia o renuncia de los mismos, que le someta dicho funcionario.

3.8 Comisión permanente constante constitucional de México.

La Comisión Permanente está compuesta por 37 legisladores de los cuales 19 son diputados y diputadas y 18 senadores y senadoras. Sus integrantes deben ser designados durante la última sesión de cada periodo ordinario, mediante voto secreto que emitan los legisladores de las respectivas cámaras. Por cada titular se elegirá un suplente.

Unidad III Los tres poderes de la Federación. 3.9 Facultades de la Comisión Permanente. Desempeña funciones políticas, jurídicas, administrativas y de control. No cuenta con facultades legislativas, por lo que no dictamina sobre iniciativas de ley o decreto. Entre sus funciones están:

Prestar su consentimiento para el uso de la Guardia Nacional.

Recibir, en su caso, la protesta del presidente de la República.

Recibir iniciativas de ley, observaciones a los proyectos de ley o decreto que envíe el Ejecutivo y proposiciones dirigidas a las cámaras para turnarlas a las comisiones de la cámara a la que vayan dirigidas.

Conceder licencia hasta por 70 días naturales al presidente de la República.

Ratificar los nombramientos que el presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda etc.

3.10 Facultades Legislativas del Congreso de la Unión y el proceso Legislativo Federal. "Las funciones del Congreso pueden ser "representativas, deliberativas, financieras, legislativas, de control, políticas (en sentido estricto, dado que todas las funciones del parlamento tienen este carácter), de inspección, jurisdiccionales, de indagación, de comunicación, y educativas, entre otras.

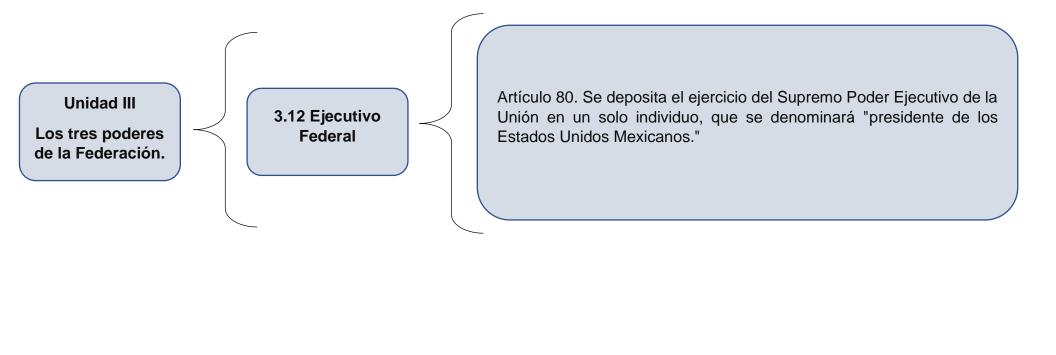
los fenómenos políticos inherentes al ejercicio de una representación auténtica del electorado y de las distintas fuerzas sociales y económicas que cada nación genera, mismas que han de ser evaluadas, controladas, conciliadas y coordinadas con el fin de que permanezcan integrando un todo coherente, constituido por la nación soberana".

Unidad III

Los tres poderes
de la Federación.

3.11 Derecho de iniciativa de ley.

Artículo 72.- Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones.



3.13 El presidente de la República como titular de la Administración Pública Federal. El Gobierno se sirve de la Administración Pública Federal para realizar las funciones asignadas al Poder Ejecutivo de la Federación. La Administración Pública Federal, en consecuencia, sirve de soporte para asumir las responsabilidades designadas al presidente de la República, quien se apoya para ello directamente en las Secretarías y Dependencias del Estado.

3.14
Facultades
del
presidente
de la
República.

- ✓ Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia.
- ✓ Nombrar y remover libremente a los secretarios de Estado, remover a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda.
- ✓ Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda y a los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica.
- ✓ Nombrar, con aprobación del Senado, los coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales.
- ✓ Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes.
- ✓ Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército.
- ✓ Disponer de la Guardia Nacional en los términos que señale la ley.
- ✓ Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión.
- ✓ Intervenir en la designación del fiscal general de la República y removerlo, en términos de lo dispuesto en el artículo 102, Apartado A, de esta Constitución.
- ✓ Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado.
- ✓ Convocar al Congreso a sesiones extraordinarias, cuando lo acuerde la Comisión Permanente.
- ✓ Facilitar al Poder Judicial los auxilios que necesite para el ejercicio expedito de sus funciones.
- ✓ Habilitar toda clase de puertos, establecer aduanas marítimas y fronterizas, y designar su ubicación.
- ✓ Conceder privilegios exclusivos por tiempo limitado, con arreglo a la ley respectiva, a los descubridores, inventores o perfeccionadores de algún ramo de la industria.

**Unidad III** 

Los tres poderes de la Federación.

3.15 Poder Judicial Federal.

Artículo 94. Se deposita el ejercicio del Poder Judicial de la Federación en una Suprema Corte de Justicia, en un Tribunal Electoral, en Plenos Regionales, en Tribunales Colegiados de Circuito, en Tribunales Colegiados de Apelación y en Juzgados de Distrito.